



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MÓRROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° I06-2025-MDM/A

Mórrope, 19 de mayo del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

VISTO:

Invitación de fecha 17 de mayo del 2025, Memorando 176-2025-MDM/A, de fecha 25 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con la finalidad de delegar las atribuciones políticas en el regidor Mario Chapoñan Santamaría, por viaje en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima de la alcaldesa Jessica Janet Murillo Santisteban, el día 19 y 20 de mayo del 2025, a fin de participar en la reunión de trabajo convocada por la congresista Mary Acuña Peralta a realizarse el día 19 de mayo del 2024 a las 3:00 de la tarde, en el despacho de la congresista, ubicado en el Jr. Azángaro 468 – Oficina 101 mezanine;

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad de los oficios enviados los cuales son referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA al regidor **MARIO CHAPOÑAN SANTAMARÍA**, por viaje en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima de la alcaldesa, Jessica Janet titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Mórrope, siendo la encargatura del despacho de alcaldía por el día 19 y 20 de mayo del 2025, o en tanto dure la ausencia de su persona, debiendo cumplir el encargado las atribuciones políticas, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la gerencia municipal, y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

“Una morropana
al servicio de su pueblo”

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Mórrope

